

# **Apoyo Familiar UNITEC**

## **1. OBJETIVO Y ALCANCE**

El presente documento define los lineamientos para otorgar el beneficio de Apoyo Familiar a los alumnos de la UNITEC cuyo sostén económico fallezca o quede inhabilitado para sus actividades laborales. Este procedimiento aplica a todas las áreas involucradas y a todos los alumnos inscritos en planes con Reconocimiento de Validez Oficial.

## **2. DEFINICIONES OPERATIVAS**

- A. Apoyo Familiar UNITEC: Beneficio económico otorgado ante el fallecimiento o inhabilitación del sostén económico del alumno.
- B. Sostén Económico: Persona física mayor de 18 años y menor de 65 años de edad al momento de su registro, designada por el alumno en su “Documento Inteligente” de inscripción.
- C. Comité de Apoyos: Órgano representativo que vincula a los alumnos con la Institución para el otorgamiento del beneficio.

## **3. NORMAS DE OPERACIÓN**

### **3.1. Condiciones de Elegibilidad**

1. Vigencia del Plan de Protección: El alumno debe estar inscrito y vigente en el Plan de Protección Escolar al momento del incidente.
2. Frecuencia: El apoyo se otorga una sola vez por cada nivel de estudios cursado.
3. Situación Financiera: El alumno no debe mantener adeudos de ciclos anteriores por prórrogas o renegociaciones.
4. Limitación de Nivel: El beneficio solo aplica para el nivel de estudios que el alumno cursa al momento del siniestro; no es extensivo a niveles posteriores.

### **3.2. Beneficios según el Tipo de Siniestro**

<b>Tipo de incidente del sostén Económico</b>	<b>Porcentaje de descuento en colegiatura</b>
Fallecimiento	100%
Invalidez Permanente	100%
Invalidez Temporal	50%

Nota: El apoyo cubre la exención de cuotas de colegiatura, incluyendo materias extracurriculares como idiomas.

### **3.3. Requisitos de Trámite y Documentación**

El alumno cuenta con un plazo máximo de 30 días posteriores al siniestro para realizar la solicitud en el área de Servicios Escolares. Debe presentar:

- a) Carta de exposición de motivos con firma del alumno, nombre del sostén y razón de la solicitud.
- b) Copia del acta de defunción o dictamen de invalidez (IMSS, ISSSTE o Sector Salud).
- c) Identificación oficial vigente tanto del alumno como del soporte económico.
- d) Si el soporte no cuenta con seguridad social, la UNITEC designará una instancia médica para validar la invalidez (costo a cargo del alumno).

## **4. RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL BENEFICIO**

La renovación es automática cada ciclo, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- a) Promedio: Mínimo de 7.0 en Preparatoria/Licenciatura y 8.0 en Posgrado.
- b) Carga Académica: Inscribir al menos 5 materias en Licenciatura/Preparatoria o carga completa en Posgrado.
- c) Continuidad: No reprobar ni dar de baja materias (con excepción del ciclo del siniestro y el inmediato posterior).
- d) Conducta: Comportamiento apegado al reglamento institucional.

## **5. EXCLUSIONES Y RESTRICCIONES**

No se otorgará el beneficio si el siniestro ocurre por:

- a) Participación en actividades peligrosas: paracaidismo, buceo, alpinismo, tauromaquia, boxeo, lucha, entre otras.
- b) Pruebas o contiendas de velocidad en vehículos de motor.
- c) Riñas, actos vandálicos, rebeliones o manifestaciones populares.
- d) Estar bajo los efectos del alcohol o drogas.

\* Queda a discreción del Comité de Becas la solicitud de antecedentes adicionales para la debida evaluación de los casos que así lo ameriten